

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 291 /2019

Viedma, 25 de abril de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 3 de mayo de 2019 se celebra un nuevo Aniversario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la ordenanza Municipal 2033-CM-10 establece con carácter permanente que será feriado municipal teniendo alcance para todas las actividades que se desarrollen en el ejido municipal de San Carlos de Bariloche.

Que mediante Decreto 441/2019 el Gobernador de la Provincia de Río Negro, declaró asueto para el personal de la administración pública provincial y docentes que presten servicios en dicha ciudad e invitó a los demás Poderes del Estado Provincial a adherir a la medida.

Que por tal motivo se considera razonable y oportuno, decretar asueto con suspensión de términos para el día 3 de mayo del corriente año en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por el inciso c), artículo 3° de la Acordada 13/2015-STJ,

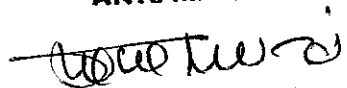
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:


Artículo 1°.- Disponer asueto con suspensión de términos en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, para el día 3 de mayo de 2019.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



ADRIANA CECILIA ZARATIGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia